



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=tvQ77sahu8v3hSIFyORwm%2BN%2F07EA1hqN3xFvTI0dodQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 08 de mayo de 2025

Oficio AMC-OFI-0060523-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la unidad de gestión de personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado código 222, grado 41, ubicado en Secretaria de Hacienda.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 24 de abril de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, fueron presentadas las siguientes observaciones:

1. CARLOS JAVIER SERPA RUDIÑO:

Manifiesta en su escrito que:

“TERCERO: Que, la Dirección Administrativa de Talento Humano en su estudio concluyó de manera inexacta que las funciones ejercidas por mi persona en la Contraloría Del Departamento de Sucre, entre los años 2015 al 2021, no se encuentran relacionadas con el cargo a proveer, a pesar que en el certificado que reposa en mi hoja de vida se pueden observar de manera clara relación con la misma naturaleza de las requeridas en el cargo de la referencia. Las cuales me permito detallar a continuación.

Funciones requeridas en el cargo a proveer P.U. Cod 222 Grado 42	Funciones desarrolladas en la Contraloría de Sucre, que guardan relación con el cargo a proveer
<i>PROPOSITO PRINCIPAL: Liderar los procesos y procedimientos orientados a garantizar el cobro de la cartera a favor del Distrito del distrito en su etapa coactiva.</i>	<i>Adelantar el proceso de jurisdicción coactiva en los términos de la resolución No 243 de 2016</i>
<i>Elaborar y presentar los informes, reportes o estadísticas que se requieran en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Contribuir con el suministro de información en forma oportuna, veraz y verificable de la rendición de cuentas que se debe rendir a la Auditoría General de la Nación</i> - <i>Gestionar los informes requeridos de acuerdo a la normatividad vigente</i>
<i>Orientar y apoyar en la atención a las comisiones de los diferentes órganos de control</i>	<i>Practicar visitas a las entidades sujetas al órgano de control, con el objeto de examinar y conocer documentos, hechos y pruebas para demostrar el daño y lo indicios serios contra los gestores fiscales.</i>
<i>Coordinar la elaboración de los distintos planes de mejoramiento</i>	<i>Contribuir con el cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento en</i>

Jo



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=tvQ77sahu8v3hSIFy0Rwm%2BN%2F07EA1hqN3xvTIOdodQ%3D>

	la formas y términos determinados para tal fin
--	--

CUARTO: Resulta además evidente que el propósito principal del cargo a proveer descrito en el estudio técnico de la referencia el cual describe **Liderar los procesos y procedimientos orientados a garantizar el cobro de la cartera a favor del Distrito del distrito en su etapa coactiva**, se relaciona en gran medida a las funciones ejercidas en el órgano de control Contraloría De Sucre, puesto que en el desarrollo de mis funciones se encuentran adelantar los proceso de cobro coactivo a favor de la Contraloría de Sucre, los cuales se rigen por la misma normatividad que los adelantados en la Alcaldía Distrital por ejemplo la aplicación del estatuto tributario, ley 1437 de 2011 y Código General del Proceso.

Es importante también tener en cuenta que cuando se analizaron los requisitos por parte de la Comisión nacional del servicio civil, para el cargo que ocupo actualmente en la oficina de cobro de la Secretaria de Hacienda Distrital, esta determinó que el cargo ocupado en la Contraloría de Sucre tenía funciones relacionadas con el cargo, asimilando las funciones de cobro coactivo en la Contraloría con las funciones de cobro en la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.

OCTAVO: Que, está demostrado de conformidad a los estudios académicos y la experiencia profesional relacionada acreditada en mi hoja de vida, que los 36 meses requeridos para ocupar el cargo de **Profesional Especializado C 222 G 41** fueron superados a cabalidad, ya que demuestro más de cinco (5) años de experiencia como funcionario de La Contraloría General del Departamento de Sucre y los más de dos (2) años en calidad de funcionario público de la alcaldía de Cartagena en cargos de similar desarrollo como los requeridos para el cargo de **Profesional Especializado C 222 G 41** en la dependencia Secretaria de Hacienda Distrital."

En virtud de lo anterior, solicita:

"PRIMERA: Que se corrija y modifique el Estudio Técnico oficio **AMC-OFI-0051702-2025** por medio del cual se elabora estudio técnico para Proveer vacante en Cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 41 en la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.

SEGUNDA: Declarar que cumplo con los requisitos de experiencia para ejercer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 41 en la dependencia Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena y se proceda a ordenar el nombramiento por encargo para el empleo en mención."

Con el fin de dar respuesta a su observación, el equipo de gestión de personal de la Dirección de Talento Humano, procede a una nueva revisión de su historia laboral, especialmente al certificado expedido por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Hecha la revisión del certificado expedido por la Contraloría General del Departamento de Sucre, se concluye que le asiste razón al reclamante en el análisis que hace sobre la relación entre las funciones contenidas en el certificado expedido por la Contraloría General y las funciones del empleo a proveer.

Para mayor claridad, se hace análisis de las funciones que se relacionan:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=tvQ77sahu8v3hSIFy0Rwm%2BN%2F07EA1hqN3xFvTI0dodQ%3D>

Funciones del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41 a proveer.	Funciones contenidas en el certificado expedido por la Contraloría General del Departamento de Sucre.
PROPOSITO PRINCIPAL: Liderar los procesos y procedimientos orientados a garantizar el <u>cobro de la cartera a favor del Distrito del distrito en su etapa coactiva.</u>	<u>Adelantar el proceso de jurisdicción coactiva</u> en los términos de la resolución No 243 de 2016.
Orientar y apoyar en la atención a las comisiones de los diferentes órganos de control.	Practicar visitas a las entidades sujetas al órgano de control, con el objeto de examinar y conocer documentos, hechos y pruebas para demostrar el daño y los indicios serios contra los gestores fiscales.
Coordinar la elaboración de los distintos planes de mejoramiento.	Contribuir con el cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento en la formas y términos determinados para tal fin.

En consecuencia, se procederá a la modificación del estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, incluyendo el tiempo de experiencia del periodo laborado en la Contraloría General del Departamento de Sucre, como experiencia relacionada.

Ahora bien, el equipo de Gestión de Personal, en aras de salvaguardar los principios fundamentales de igualdad, transparencia y debido proceso que deben regir la función pública, es imperativo llevar a cabo un análisis de la documentación de los demás servidores que cumplen los requisitos.

La igualdad ante la ley exige que todos los aspirantes sean evaluados bajo los mismos criterios y con la misma rigurosidad.

Lo anterior, considerando que no se tuvo en cuenta un certificado, que al igual que el certificado anterior, también fue expedido por la Contraloría, en este caso la Contraloría Distrital de Cartagena en favor del señor Juan Pablo Rivera Martelo.

Por consiguiente, se procede a evaluar la certificación expedida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en favor del servidor Juan Pablo Rivera Martelo, con el fin de determinar si las funciones ejercidas se relacionan con las funciones del empleo a proveer.

Funciones del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41 a proveer.	Funciones contenidas en el certificado expedido por la Contraloría Distrital de Cartagena.
Coordinar la elaboración de los planes de mejoramiento	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 <ul style="list-style-type: none"> Participar en la <u>elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento</u>, de acción y estratégicos de la dependencia para contribuir al



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=tvQ77sahu8v3hSIFy0Rwm%2BN%2F07EA1hqN3xFvTI0dodQ%3D>

	cumplimiento de los objetivos.
PROPOSITO PRINCIPAL: Liderar los procesos y procedimientos orientados a garantizar el <u>cobro de la cartera a favor del Distrito del distrito en su etapa coactiva.</u>	DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES Y JURISDICCION COACTIVA <ul style="list-style-type: none"> Ejercer la acción de cobro coactivo <u>directamente</u> o delegando para tal efecto al personal de su dependencia.
Coordinar la elaboración de los planes de mejoramiento	DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL, del 18 de julio hasta 02 de febrero de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Diseñar y hacer cumplir las acciones de mejora consignadas en los Planes de Mejoramiento Suscritos por la entidad y/o el Área.
PROPOSITO PRINCIPAL: Liderar los procesos y procedimientos orientados a garantizar el <u>cobro de la cartera a favor del Distrito del distrito en su etapa coactiva.</u>	CONTRALOR DISTRITAL <ul style="list-style-type: none"> Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y <u>ejercer la jurisdicción coactiva</u> sobre los alcances deducidos de la misma, todo ello conforme al régimen legal de responsabilidad fiscal.

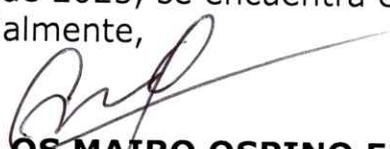
Atendiendo el análisis del certificado expedido por la Contraloría Distrital de Cartagena, se concluye que las funciones ejercidas en cada uno de los empleos que el señor Juan Pablo Rivera ejerció durante su vinculación en la citada entidad, se relacionan con las funciones del empleo a proveer.

Considerando el análisis y conclusión anterior, se procederá a la modificación del estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, incluyendo el tiempo de experiencia adquirida durante el periodo laborado en la Contraloría Distrital de Cartagena como experiencia relacionada.

CONCLUSIÓN

La Dirección Administrativa de Talento Humano procederá con la modificación al estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, con relación a los servidores que cumple los requisitos de estudio y experiencia para el encargo. La modificación del estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, se encuentra en el Anexo del presente documento.

Cordialmente,


CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
Profesional Universitario código 219, grado 33
Dirección Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Apoyó	Karen Margarita Herrera de Ávila	Asesora Externa	
Apoyó	Libia Rodríguez	Técnico operativo 314-35	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.